



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 592/12

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.

Don Jesús Miguel Nieto Oviedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velayos (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de fecha 28 de diciembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2011, dicho acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública (15 días hábiles) no se presenta ninguna reclamación contra el mismo. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

INGRESOS:

Capítulos IngresosEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

Capítulos A.1) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuesto Directos.....	57.000,00
2 Impuestos Indirectos.....	4.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	24.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	102.760,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	6.000,00

A,2) OPERACIONES CAPITAL.

7 Transferencia de Capital.....	59.000,00
---------------------------------	-----------

B OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS252.760,00

GASTOS:

Capítulos GastosEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Impuestos Indirectos.....	81.000,00
2 Gastos Bienes Corrientes.....	101.584,00
3 Gastos Financieros.....	7.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	10.000,00



A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.....44.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

9 Pasivos Financieros.....9.176,00

TOTAL GASTOS.....252.760,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1. Personal Funcionario: 1 plaza.

Con Habilitación Estatal, Secretaría-Intervención acumulada.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Velayos, a seis de febrero de dos mil doce.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.